titte det Principal du la misma, bijo de

Ramon y do Luciana, natural de Vich,

provincia da flarcelona, avecindado en

Grangillers, de la misma provincia, de

inacionii:

建建

.sp1@1/

receipt parace proxime and department

so halford the quantities to problem on

la Secretaria de este Avuntemicato

bligg on la Secretaria del Ayuntaman-

121- MORT of Manual of Labelians

distincts de les ecuerdes tomadés por

el Ayuntamiento de la ciudad de

Gannesa durante et mes de Mayo

id, the terror tangententes.

Alcable, loss Garrela.

veinte y trescanos de sitad. Maestro de eric (ff. Jose), manifestando que og obstilest of or our constitue to stole a stole solicitos de stes sois ton sains sains a criticis as viena, -0267 60 -cluger : saegnm.



duade of dia 0 at 22 dat acrost, dureally curve plaze podraul tos comentral set, and villabilited apart our es er signiènter Sepores que the le ofernous sails annuis shoulding

on the site of aircritical interest of the state of the site of the port of

ell sesion ordinaria de este dia. nores que entiondens que la mores Ganden & de Innio de 1904.-El

Light Hazot (D. Joseph Y. strough)

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

erave de orimera deserción, simple.

() sando de la jurisdicción que me

concede el-Codigo de Insticia militar,

por la presente requisitoria liamo, cito

emplozo al expresado soldado luan

Altimites Perret para que en el termino

de tretuia diss, à contar desde la fecha,

se presente en este inzgado à fin de-

noliticarlo la resolución recalda en el

precitado expediente; bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no

compareciere en el referido plazo, sig-

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anun cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

ins Autoridades, tanto civiles como

-010 Gaceta del 5 de Junio) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

cidades convenientes à este Juzgado, S. M. el BEY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

para que la presente requisitoria GOBIERNO DE LA PROVINCIA

phogestal Num. 12050 of an inter-

Negociado 2.º - Administración

Con fecha de hoy digo al Alcalde de Cornudella lo que signe: o megale?

«Considerando atendibles las razones que expone V. en su comunicación de 3 del actual, en uso de las facultades discrecionales que me confiere el arta 14 de la Real orden de 28 de Enero de 1903, he tenido á bien concederle la autorización que en la misma solicita para verificar el pago del gasto voluntario de 260 pesetas con destino á la reparación de una cloaca que se encuentra obstruída, á fin de dar paso à las aguas que procedentes de los lavaderos se encuentran hoy encharcadas en las calles, con grave perjuicio de la salud pública. Lo que dispongo se publique en el Boletin oficial de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el repetido art. 14 de la Real orden anteriormente citada.»

Lo que se hace público en este periodico oficial al fin indicado.

Tarragonal 7 de Junio de 1904.— El Gobernador, José Maestre Diagrand

Antigunues, 2051 compagnine.

residencia cu esta Plaza, Cuartel de

Negociado 5.º-Fomento

st no comparece na el expresado pla-

slobingia su CIRCULAR closh has os A pesar de la importancia del servicio relativo á la Estadística industrial y del interés con que su cumplimiento se recomendaba en las circulares inserias en los Boletines oficiales correspondientes á los días 6 de Abril y 25 de playo últimos, son muchísimas las poblaciones de la provincia que ni han devuelto los Cuestionarios que referentes á dicho servicio se les remitió oportunamente ni han dado contestación alguna, ocasionando con tal negligencia que se retrasen los loables propósitos del Gobierno de la Nación al intentar conocer con la precisión posible el estado de la industria del Estado primera instancia de la ciudad de para procurar después su prosperidad y desarrollo dictando las medidas al mencionado fin conducentes.

Alcolde Presidente, Tomais Alcoverro.

CALADIGUE ZATONAGIYOMS

Esa negligencia en asunto de tal trascendencia no está dispuesto á consentirla este Gobierno y ello le impulsa á recordar por última vez á los Alcaldes de los pueblos que más abajo se relacionan el deber en que se hallan de remitir à la brevedad posible los Cuestionarios de la Estadística industrial debidamente complimentados con arregio á las instrucciones que tienen recibidas, pues de lo contrario me veré obligado à adoptar enérgicas resoluciones.

Tarragona 7 de Junio de 1904.-El Gobernador, José Maestre

El Gobernador, José Maestre
Relación que se cita
término de la Calera y partida de
-Arboit.oilou noisna Katarella. bizoili (1-
Argentera milita Flix, 7 minglas 291
Asco: coordenie 7 zerores. b zohernela
-Allorja. Botsbered Gratallops. B 31071
Almoster. 250007 abulamets. 199
Alcanar, 194 5h & Gandesa. 199 01-3
Allara. of conta n Ginestar. 18 7 291
Amposta: of otto Godall, sourcesth
Aibioi
-Aicover. oibsin in Irlas. in it is no
Allo. a outer sh Lloamar se singe
Alguamurcia. 35 26 Llorach abbatussis
Albinana. 7 910 Margalef.
Arbos. Marsa. Marsa.
Bellmunting and as Mola. miss of the second
Dispai de Paisel, Miravel,
Barbara. Mora de Ebro.
Borjas del Campo. Montblanch.
Botarell. 58 . Spage Montreal.
Benifallet. Montbrió Marca.
Brafim. Maspujols.
Baneras. Montbrió Tarrag.a
Bellvey. Montroig.
Bisbal del Panadés Mas de Barberáns.
Bonastre. Masó. on paofacia
Capsanes. Mila.
Ciurana. Masllorens.
Colldejou. Montmell.
Cornudella. Nulles.
Caseras. Olderson Palma Palma.
Corbera. Porrera.
Lanalons Praidin :
Ceballá Condado. Pinell.
Cambrils. Alla Pobla de Masaluca,
Caillar. Prat de Compte.
Constanti Dilea

Pilas. 4. 61. 9915]

Cabra. Perelló.

Prades.

Pont Armentera.

Puigpelat.

Pobla Montornés.

Paigtiñós.

Constanti.

Cherta.

Cunit.

Falset.

Figuera.

Creixell.

Santa Oliva. Querol. Riudecañas. San Jaime. Rocafort de Queralt Torre Fontaubella. Rojals. Torroja. Reus. l'amarit. Riudoms. Tarragona. Renau. Tivenys. Riba. Tortosa. Rodoñá. Torredembarra. Riera. Ulldecona. Roda de Bará. Vilella alta. Santa Coloma. Valifogona. Santa Perpetua. Vilavert. Sarreal. Vimbodí. Senant. Vilaplana. Solivella, Valls. Selva. Vilabella. San Carlos. Vilallonga. Santa Bárbara. Vilarrodona. Salomó.

eion debia relirarect Meix (D. Tomas);

tia 24. -No ha worldo celebrarse

ANUNCIOS OFICIALES

Vendrell.

Núm. 2052 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratdip

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1905, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince dias para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Praidip 4 de Junio de 1904.—El Alcalde, Ramón Vernet. 1173 Olfaces Núm. 2053

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrió de Tarragona

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal formado para el próximo año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se consideren justas.

Montbrió de Tarragona 5 de Junio de 1904. - El Alcalde, Francisco Matas. of gel Núm. 2054

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorach

Hallandose terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial para el año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaria municipal desde el día 1.º hasta el 15 de

Junio próximo, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Llorach 31 de Mayo de 1904. - El Alcalde accidental, Francisco Solá.

Núm. 2055 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capafons

Aprobado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año de 1905, se hallará expuesto al público por espacio de quince días en esta Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Capafons 28 de Mayo de 1904. - El Alcalde, Tomás Balañá.

Núm. 2056 Terminado por la Junta correspondiente el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este pueblo para el año de 1903, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que crean justas.

Capatons 28 de Mayo de 1904. - El Alcalde, Tomás Balañá.

Núm. 2057 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mila Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal correspondiente al próximo año 1905, estará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Milá 31 de Mayo de 1904.-El Alcalde, Pablo Palau.

Núm. 2058 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Oliva

Terminado el apéndice al amillaramiento de este término municipal y recuento de la ganadería que ha de servir de base para la contribución de rústica, urbana y pecuaria para 1905, estará de manifiesto al público durante quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, á los efectos legales.

Santa Oliva 3 de Junio de 1904,-El Alcalde, Miguel Pascual.

Núm. 2059

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almoster

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al re-

partimiento de la contribución territorial pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1905, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento desde el día 6 al 22 del actual, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes interesados producir las reclamaciones pertinentes à su derecho.

Almoster 4 de Junio de 1904.-El Alcalde, José Borrás.

> Núm. 2060 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garidells

Terminado el apéndice al amillaramiento para el año 1905, estará por espacio de quince días expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, à los efectos consignientes.

Garidells 4 de Junio de 1904. - El Alcalde, José Garreta.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA durante el mes de Mayo de 1904.

Día 7.—Sesión ordinaria.—Se toman los acuerdos signientes: 1.º Se aprueba el extracto de los acuerdos de Abril último y se acuerda su publicación en el Boletin oficial. -2.º Se da cuenta de una comunicación del Exemo Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 30 de Abril próximo pasado en la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. José Alcoverro contra el acuerdo de este Ayuntamiento en que ordenó que dicho señor había de reintegrar á los fondos carcelarios la suma de 406'59 pesetas que se quedó para hacer pagos que no estaba autorizado, haciendo constar que se ha verificado el indicado reintegro. -3.º Presenta la Alcaldía la distribución de fondos para el presente mes, importante 3.290 pesetas. En este estado abandonaron, el salón sin entrar en la discusión los Concejales D. Tomás Meix, D. José Alcoverro y D. Miguel Laporta, y no quedando más que los Sres. Esteve, Suné, Pallarés y la Presidencia, los cuatro aprobarón lo própuesto, y en vista de que no eran mayoria para continuar la sesión, se levantó, firmando dichos cuatro señores.

Dia 14.—Ordinaria.—Se aprueha el acta de la sesión anterior y en seguida tomá la palabra el Concejal D. Tomás Meix diciendo que en la sesión anterior abandono el salón porque el señor Alcalde no le admitió la protesta que deseaba consignar respecto al acuerdo de 30 de Abril último que era en el asunto que le interesaba. La Presidencia contesta al Sr. Meix diciendole que no podía admitirse protesta alguna contra el acuerdo à que se refiere porque era un fallo contra dicho Don Tomás Meix y que solo cabía recurso de alzada. El Concejal D. José Alcoverro, dirigiéndose á la Presidencia, pronuncia palabras altamente indecerosas, que si bien constan en el acta, no se publican por no ofender á la moral. El Concejal D. Antonio Valls, protesta de las palabras indecorosas que ha vertido el Concejal D. José Alcoverro y propone á la Corporación un voto de censura contra el mismo. Don Tomás Meiz manifiesta que no eucuentra decorosas las palabras vertidas por D. José Alcoverro, pero hay que tener en cuenta el estado de ánimo de la persona que las profiere y espera del Sr. Valls que retirará la proposición del voto de censura, máxime cuando se pueden pedir explicaciones. Contesta el Sr. Valls que no tiene inconveniente en retirar la proposición de referencia siempre que el Concejal Don José Alcoverro dé satisfacción cumplida al Ayuntamiento. La Presidencia, el Concejal Alcoverro tiene la palabra. D. José Alcoverro manifiesta que ha

vertido aquellas expresiones porque está irritado de una comunicación que le ha dirigido el Sr. Alcalde privándole que utilice todos los dias el agua sobrante de la fuente pública y de otras cosas que podría manifestar. El Sr. Valls dice que no le es conforme la explicación dada por D. José Alcoverro, puesto que el Ayuntamiento no ha tenido intervención ni debe opouerse à las providencias que dicte el Sr. Alcalde en asuntos de su competencia, y por lo mismo insiste que se vote la proposición. Discutida suficientemente la proposición del Sr. Valls. se pasó á votación, dando el resultado siguiente: Señores que censuran al Concejal D. José Alcoverro por las palabras indecorosas que ha pronunciado: Barceló, Suñé, Valls, Pallarés y Sr. Presidente, total cinco votos. Senores que entienden que la proposición debía retirarse: Meix (D. Tomás), Laporta y Alcoverro (D. José), total tres votos. Queda acordado el voto de censura contra D. José Alcoverro.

Dia 21.- No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haberse presentado suficiente número

Dia 23. —Ordinaria de segunda convocatoria. - Se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Se acuerda formar expediente para acreditar el estado ruinoso de la casa calle de la Carnicería, núm. 20, denunciado por su dueño Gregorio Grau Sabaté. - 2.º En vista de la reclamación hecha por varios propietarios para que se recomponga el camino rural llamado de San Marcos, se acuerda que la Comisión de Policía informe sobre las reclamaciones hechas y del estado en que se encuentra dicho camino. -3.º Tomadas en consideración las quejas producidas por varios vecinos contra D. Bautista Folqué y Benavent que ha hechado en el camino del Coll de la Font las tierras de un desmonte que practica en una finca de su propiedad, alegando que puede causar perjuicios grandes á la población, se acuerda que la Comisión de Policia diciamine sobre el particular. -4.º Se da cuenta de que el arrendatario de pesas y medidas del año 1903 adeuda el saldo de 616.25 pesetas y se está tramitando el oportuno expediente de apremio para hacerlas efectivas -5.º Habiéndose pedido por el Concejal D. Tomás Meix que se exhibiera el registro de multas impuestas por la Alcaldía, ésta le ha contestado que la imposición de aquéllas es de su exclusiva competencia y dará cuenta cuando lo considere oportuno. on outsigned tour oldstand and tour

Dia 28.—Ordinaria.—Se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Visto que en el expediente comenzado á instruir para acreditar el estado ruinoso de la casa núm. 20 de la calle de la Carnicería de propiedad de Gregorio Gran v Sabaté y Jaime Alcoverro y Amposta aparece que los peritos certifican no haber peligro alguno en la fachada de la casa citada, se da por terminado el expediente, notificándose á las partes este acuerdo por si tienen algo que alegar.-2.º Leido el informe de la Comisión de Policía con respecto á la recomposición del camino de San Marcos, se acuerda de conformidad con dicho informe, ordenando que se amojone y se notifique á los interesados que pueden proceder de su cuenta á su recomposición. -3.º Dado cuenta del dictamen de la judicada Comisión relativo á las quejas producidas contra D. Bautista Folqué por haber amontonado y puesto sobre el camino del Coll de la Font las tierras de un desmonte hecho en una finca de su propiedad, en el cual se informa que procede ordenar á dicho contribuyente que saque inmediatamente aquellas

tierras para evitar los perjuicios que podrían sobrevenir á la población si se llegara à cegar la alcantarilla de la carretera que recibe el gran candal de aguas que da aquel camino, tomaron la palabra los Concejales Laporta y Alcoverro (D. José), manifestando que la obra que se ha realizado por el senor Folqué es una mejora y que por lo mismo no puede hacer ningún daño á la población. La Comisión insiste en su dictamen, y el Ayuntamiento, en vista de la disconformidad, acuerda que quede sobre la mesa el dictamen en cuestión para su estudio, y en el entretanto se ha determinado trasladarse al terreno de referencia todos los Sres. Concejales para cerciorarse de la verdad, resolviéndose el asunto en la sesión próxima.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria de este día. Gandesa 4 de Junio de 1904.—El Alcalde Presidente, Tomás Alcoverro. -Por A. del A., el Secretario, Jaime Sabaté.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

de Od'al v gougantel de sissomin

Don Fernando de Prat Gay, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido. 18100019 8184

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por D.ª Elvira Leoz Reta, contra las herencias que fueron de los deudores principales Autonio Bayarri Roig y Francisca Gasol Sabaté y de la tercera poseedora de la finca especialmente hipotecada en garantía del crédito que se persigne Cinta Rodriguez Bort y contra las personas que acaso resultaren ser sus herederos y en la actualidad de ignorado paradero, en treinta de Mayo último, sin previo requerimiento de pago para asegurar la cantidad de quinientas pesetas resta de capital, ochenta pesetas más por intereses y costas, se practicó el embargo de una heredad situada en el término de la Galera y partida de «Ballesté», de extensión ocho jornáles setenta y cinco céntimos de otro, plantados de olivos y algarrobos; lindante al Norte con herederos de Martin Bel, al Sud con Tomás Ferrer, al Este con herederos de Felipe Fignéres y al Oeste con otros de Miguel Aragonés, y se les citó de remate en los estrados del Juzgado.

En su virtud, por medio del presente se requiere de pago á dichos ejecutados, herencias de los consortes Antonio Bayarri Roig y Francisca Gasol Sabaté y de Cinta Rodríguez Bort, y asimismo se les cità de remate para que dentro de nueve días siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletin oficial de esta provincia de Tarragona, se personen en los autos y se opongan á la ejecución si les conviniere, obrando en la Escribanía y á disposición de los mismos ejecutados las copias simples de la demanda y documentos acompañados; con prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tortosa á tres de Junio de mil novecientos cuatro. - Fernando de Prat Gay.-Por mandato de S. S., Diego F. Quiuzá. . . 7 11 17 0.

Núm. 2062 (1) (1) (1) . BOULD ON BREQUISITORIA . SHITTED .

Don Federico Ruíz Castilla, segundo Teniente de la escala de Reserva de Infanteria y Juez instructor con destino en la zona de Reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres.

Habiéndose ausentado de esta Plaza Sevilla, número treinta y tres, Juan lebarat lebarateria: al ab obstata le

Altimiras Ferrer, que se hallaba en prisión preventiva atenuada en la guardia del Principal de la misma, hijo de Ramón y de Luciana, natural de Vich. provincia de Barcelona, avecindado en Granollers, de la misma provincia, de veinte y tres años de edad, Maestro de Instrucción, soltero, de un metro quinientos setenta y siete milímetros de estatura, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente y aire regulares, producción buena, sin ninguna seña particular, á quien de orden del Sr. Coronel de esta zona de Reclutamiento instruyo expediente por la falta grave de primera deserción simple.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado soldado Juan Altimiras Ferrer para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de notificarle la resolución recaída en el precitado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, signincandole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero à todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado. sito en el Cuartel del Carro y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día com me

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de la provincia de Tarragona.

Dada en Tarragona á cuatro de Junio de mil novecientos cuatro. - Federico Ruiz Castilla. - Por su mandato, el Sargento Secretario, Rafael Torres.

noisabiumus Lum. 2063, qxs sup san Don Trinidad Fernández de Alarcón y Valcarcel, primer Teniente del Regimiento Infantería de España, número cuarenta y seis, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado Juan Audreu Solé por faltar á la concentración á la zona de Reclutamiento de Villafranca del Panadés, número cuarenta oy seis. A. shimilado samenano

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Andreu Solé, natural de Arbos, provincia de Tarragona, hijo de Ginés y de Cármen, soltero, de veinte y tres años de edad, de oficio barbero, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia de Tarragona, se presente en este Juzgado que tiene su residencia en esta Plaza, Cuartel de Antignones, para responder á los cargos que le resultan en el expediente antedicho; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio à que haya lugar. A

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en averiguación del paradero ó captura del eucartado, manifestándolo á este Juzgado.

Dado en Cartagena á veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cuatro.-Trinidad Fernández de Alarcón Val--carcel.abilitat to be the set of the carcel.ability

-er le suive /. et air ouraidail tab es in

Sec.	100000		-		100
74.55			-7-7	10000	
					72222

onsión anua as. Us.	Núm. 2064 ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA P	ROVINCIA DE TARRAGON	IA silon	Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua
Propiedades.—Anuncio El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo del día 20 del actual, se ha servido transmitir à D. Velenlín Requena Sintes los censos que á continuación se relacionan, con la salvedad del derecho de retracto que á los dueños de las fincas censidas concede el art. 5.º del Real decreto de 5 de					Una heredad en Cambrils, partida de Vilagrasa; lindante á O. con José Ca- sagualda, M. Juan Casas, P. con Ni- colás Cayetano y á N. Viuda de José Navás.	parte con la de l'una in con la les luna fin instalcres les lunas (il	Ptas. Cs.
por n plazo oficial acens	no especificándose en el expediente quier nedio de este anuncio que pueden ejercitar de un mes, contado desde el día siguiente l de la provincia, justificando su cualidad nadas.	les sean éstos, se les hac r el mencionado derechi e á su inserción en el de propietarios de las	e saber o en el Boletin s finces	88.6	Una heredad en id., paraje llamado de las Lomas; lindante al E. con Félix Garsot, S. sucesores de Benito Gim- bernat, O. con Agustín Borrás y par-	alle central and anequal 64 cansil calc background	0°30
Lazo.	arragona 3 de Junio de 1904.—El Admin	Una casa en id., cal e di	Eugenio 18		te Juan Roca y á N. camino titulado de Balsanes.	Al Rector y Comunidad de Presbíteros de la	
Núm. de orden	FINCA CENSIDA POLICE DE SELECTION DE SELECTI	ita de la comporación á que se prestaba el censo	Pensión anua	00.1	Una casa en Rindoms, calle del Arenal; lindante por O. y M. con la calle del Vall de la Vila por donde pasa la ca- rretera en la que forma esquina y		1'07
1	Una casa en Reus, calle de Rosich nú- mero 3; lindante por derecha herede-	Aulestia, (), las de Jus	Ptas. Cs.		parte con el callejón llamado de la Soleta, parte con Antonio Abad y parte con José Mestre y al N. con dicha calle del Arenal.	single Loited went de	₹ <u>.</u>
88.0	ros de Francisco Baiget, izquerda he- rederos de Pablo Segimón Pujol y espaldas con Magdalena Ferrán.	A la Comunidad de Pres- bíteros de la Iglesia	. 60	08-0 13	Una casa en íd, calle de San Antonio; lindante á O. con dicha calle, M. casa	San Miguel del Pla de Tarragona. di olta , Mi da sasa sull	
2	espaldas en íd., Arrabal de Santa Ana, señalada la casa grande con el núme-	Viñas y espaldas con	6'40	14	de Andrés Fargas, P. huerto de Fran- cisco Mascí y N. casa de Francisco Samanit. Una heredad en Rens, partida de Mon-	Al Estado.	4'00
0 i j i i	derecha Viuda de Francisco Castelló, izquierda herederos Juan Roig, herederos deros de Francisco Elies, Isidro Vergés, hermanos Sigmon, Joaquina Bar-	Real que dirige desde y parte casa de Olegar		0.0.6	terols; lindante al N. con Isidro Vergés, S. herederos de Juan Martin y camino de Castellvell, al E. con camino vecinal y al O. tierras de los herederos de Juan Martí.	Sobre la descrita finea pa sos que en junto tot anual señalado.	
	trina y Andrés Fort y espaldas con dicha casa pequeña y herederos de D. Pedro Sardá.	Al Obtentor del Bene- ficio de los Santos			indence por instes, izquiet y aspaldus fine t is Raumendo Comm.	Al Obtentor del Bene- ficio de S. Antonio y S. Blas fundado en la Iglesia de S. Pedro Apóstol de Reus.	
. 3	Una heredad en id., partida de Monte-	Juanes Bia. y Evan- gelista, fundado en la Iglesia del Hospi- tal de Reus.	111	5a 15	Una casa en id., calle de Martí Napoli- tá, núm 6; lindante por derecha sa- liendo casa de María Pamies, izquier- da la de Juan Aulestiá y espaldas he-	Con casa en idi, culto de mero Limitants po	9.2
	rols; lindante á O. con el antiguo ca- mino del molino de Monterols, M. con el antiguo camino de Aleixar, P. tie- rras de D. Tomás Ixart y á N. con	Jose M. Sunyer v i		61.6	rederos de Juan Casas y Francisco Castellá.	Al Obtentor del Bene- ficio de Corpus Chris- ti fundado en la Igle-	
()() () 4	Una casa en la Selva, calle de la Aba- día, núm. 18; lindante por derecha	A la Sacristía de San Pedro de Reus.	0,50	58:01 16	Una heredad en Aleixar, partida Hort de S. Blay; lindante á O, con Claudio Planas, M. Juan Guardiola, P. Juan	of Strongsamitan was	1'00
0.0-1	con una travesía que vá desde la puer- ta falsa de la Iglesia parroquial á la Abadía, por izquierda herederos de Pablo Puig y por detrás con la pla- zuela de enfrente.	de José Segimón y Grancil y espaldas Por		17	Alberich y N. Manuel Alirach. Una casa en id., calle del Arrabal, nú- mero 4; lindante por derecha viuda	Al Beneficio de S. Pe- dro de Vilaplana.	2'40
5	e, partida de la con iluenaven-	la Iglesia de la Selva.		70:0	de José Hertoneda, izquierda con Blas Martí y espaldas con un callejón al que saca puerta.	As la: Comunidad de	18 4'00
01:3	mismo nombre; lindante por O. y N. con el camino de Cornudella, P. tie- rras de Juan Sarobé y M. con la Rie- ra de Alforja.	Una casa en id., calle anero 14; hadanse por		18	Una casa en id., calle del Forn, núme- ro 34; lindante por derecha con Ra- món Martí, izquierda José Hoguet y espaldas con Ramón Martí.	nant orbed haos de la companya de la	4'00
08°6	La misma finca anterior.	dad de Presbíteros de Valls. Al Beneficio de S. Juan	7'50	09.0	Una casa en Maspujols, calle de S. Ro- que, núm. 9; lindante por derecha con Juan Gavarró, izquierda Ramón Llauradó y espaldas José Llauradó.	Al Cora párroco de	82
7	Una casa en Borjas del Campo, calle del Hospital, antes de la Iglesia, nú-	Bia., fundado en la Iglesia de Alforja.	4'50	20	Una heredad en Almoster, partida del Maset y Monsoliu; lindante á O. y M. con José Perelló, Gabriel y Miguel Fort y José Babí, á P. con el camino	Maro, izquierda heror Mostres è caste l'Eou	8'00
	mero 18; tindante por derecha con el	A shind sup totals of A shind shind shind shind shind half to the shind		21	Viejo de la Selva y á N. con Jacinto Pino. Una casa en íd., calle Mayor, núm. 17:	A la Mensa del Cabildo de Tarragona.	68 0'25
8	Una casa en id., calle de Dalt, núm, 23; moderno; lindante por derecha con la plazuela llamada de la Carretera, izquierda casa de Mignal Ortalla n	Tevilla de Borjas	4:00	001	lindante por derecha con Antonio Llombart, izquierda herederos de Miguel Sánchez y espaldas tierras de Miguel Llevat.	sund bearinger blow	
9	Una heredad en Rindoms, partida Mas den Albi; lindante á E. con Francisco	A la Vicaría del pueblo las Borjas.	6'09	22	Una heredad en id., partida Las Roque- tas; lindante al O. con José Voltas, M. Catalina Barberá, P. con José Lla-	A Iglesiande fAlmoster.	0'75
	Gispert, á M. con José Baiges á P. con Rosa Font y á N. Ignacia Casas.	A la Comunidad de Rector y Presbiteros de la villa de Riu-		23	núm. 27: lindante nor derecha mi-		3,00
1		doms.	2'00		ges, parte con la de José Ferré y	Cha casa child., cane	i.

Núm. de orden	esmo lo i FINCA » CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua Ptas. Cs.	Núm. de orden	//////////////////////////////////////	á que se prestaba el censo	Pensión Janua Ptas. Cs.
	parte con la de Tomás Font, izquier- da con la de Juan Durán y espaldas herederos de Juan Clariana y parte con la de los sucesores Martí.	A la. Comunidad de		O del que á à los	derecha con un callejón sin nombre, izquierda con Plaza de la Iglesia y es- paldas casa de Josefa Durán parte y parte con la de Raimunda Clariana.	se ha servido de flaciend se ha servido transmitir Al Cabildo de Canónia.	gettial,
08:0	La octava parte de un patio, vulgo plat-	Presbiteros de Mont- roig.	2'38	ob 6	concede et art. 5.º det itaat decreto do. xpediente quienes sean éstos, se les hace	de Tarragona y su Mensa Capitular.	
	ja para hiladores, sito extramuros de la ciudad de Reus, partida Hospita- lera; lindante por O. con Pablo Cailá y parte con casa de Francisco Llabe-	the Laimis; Haddute a Carsar, S. sucesares da Lecual, O. con Agastit		19 36 9	Una casa en ida, Plaza de la Constitu-	dio de este anuncio que e na mes, contado desde le la provincia, justifica	plazou plazou oficiel
101	ría, á M. con Francisco Almelles, Francisco Pamies y otros, por P. con huerto de Francisco Sunyé y por N. con José Sabadell y otros.	ile (falsancs.	<u>-</u> 1	01093 37	deros de Francisco Laidre. Una casa en íd., calle de S. Pedro Al- cántara, cuyo número no consta; lin- dante por derecha con la de Juan Ro-	: [A] [id., [id], [id]; {; sucgen	.036.I
25	Una casa en Reus, calle de San Joaquín,	tía de la parroquial Iglesia de Reus.		ийчены аппа 38	fes, izquierda la de Magdalena Gavaldá y espaldas con la de Lorenzo Ortega. Una heredad en íd., partida Antigó; lin-	Al Estado.	0.05
20	núm. 5; lindante por derecha con la de Juan Pellisé, izquierda y espaldas con la de José Solé.	parts cont of callogon	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	18. (i.)	dante al E. y S. tierras de Antonio Aulestia, O. las de Juan Julivert y N. las de Pablo Bartolí y Baldomero		i disbro
3.80	San Mignel det Pla de Tarragona.	de la Iglesia de Vi-	Charles and the first of the		Valldeperezsustan annote	piscol de la Catedral de Tarragona.	THE STATE OF THE PARTY OF THE STATE OF THE S
26	Una casa en íd., calle de Aleus, núme- ro 1; lindante por derecha con casa de Pedro Pablo Sedó, izquierda for- ma esquina con calle del Metje For-	ins cass on td., calle de lindante à O. con dichi de Andrés Pargas. P. 1	81	04.9 04.9	Una casa en Aleixar, calle Arrabal de la Tosa, núm. 32; lindante por dere- cha con casa del Beneficio de Santa	einbacid noo esbieges	
0.0.1	tuny donde abre una puerta y espaldas con casa de D. Joaquín de Miró. Sobre la descrita finca pesan tres cen-	Samant Dos beredad en Rous, p terols; lindante al N.	1.1		Timbra, izquierda con la de Teresa Viñas y espaldas con el huerto de Rafael Ferrater, parte con el camino Real que dirige desde Aleixar á Reus	espaidas en id., Arraba señalada la casa graud ro 46 moderno y 30 an	
0 T	sos que en junto totalizable canoni anual señalado.	A la Comunidad de Presbiteros de Rens			y parte casa de Olegario Guardiola.	sia de la villa de Alei-	
27 03:0	Una casa en la Selva, calle Pasaje de la Pescaderia, núm. 16; lindante por derecha con Andrés Pamies, izquier- da Buénaventura Roigé y espaldas An-			40	Una casa en Reus, calle de Monterols, núm. 27; lindante por derecha con la de José Miró, izquierda viuda de Mi- guel Figueres y espaldas calle de	trina y Andrés Port y dicha casa pequeña y D. Pedro Sardá.	
28		e sinchail ; hadanie	0465	41	Una casa en ide, calle de la Merceria,	Al Gremio de Curtido- res de Reus.	4'00
29	mero 2; lindante por derecha con Melchora Llombart, izquierda Fran- cisco Jordá y espaldas Juan Masdeu. Una casa en Reus, calle de la Galera, núm. 19; lindante por derecha y es-	citation and the stable of the contract of the	3'45	00.1	núm. 1; lindante por derecha con la calle de San Pedro Apóstol en la que forma esquina, izquierda con casa de José M.ª Sunyer y espaldas con el calleión de los Indios procesos.	Una heredad en id., par rols; hudante à U. co	8
00.1	paldas con la de Juan Torné é iz- quierda con Jaime Marsal.	A la Comunidad de Presbiteros de Rens.	10'25	The second second	cha casa Sunyer911 .4 .762191/	Al Obtentor del Bene- ficio de S. Pedro de la Parroquial de Reus	
30	Una casa en id., calle Arrabal de Santa Ana, antiguamente de Monterols, nú- mero 11; lindante por derecha, mi- rando á la fachada, casa de Pedro	de S. Bisy; hodamus a C Plauss, M. Juan tina Alberrch v N. Manaer		0642	Una casa en id., calle de Santa Ana, núm. 56; lindante por derecha con Antonio Abelló, izquierda herederos de José Segimón y parte con José	Una casa en la Selva, en dia, núm. 18; lindach	\$
03.6	Caselles, izquierda Ricardo Mata y espaldas Antonio Güell, mediante el corredor de la muralla y parte casa y almacenes de D.2 Catalina de March.	Jna casa en id., calle de mero 4: lindante por	0'07		Granell y espaidas Pedro Sardá Portag	Al Obtentor de la Ca- pellanía de San Juan Bautista de la Iglesia	
31 00'1	Una heredad en id., partida de Monso- bliu ó Burgá; lindante á O. con un barranco, á M. con Sebastián Calaf,	Marti y espalúas con que saca puerta.		43 08.0	Una heredad en la Selva, partida de la Loma; lindante á O. con Buenaven- tura Masdeu, M. con Juan Masdeu.	Una heredad nombrada	4'00
0.014	á P. con Pedro Juan Burget y á N. carretera nueva que de Reus se di- rige á Montblanch y parte con Bue- naventura Font.	ro 34; lindante por de		44	P. Esteban Ollé y N. Andrés Barnel. Una casa en id., calle de Boada, nú- mero 14; lindante por E. con Andrés	biteros de la Selva.	2'40
	alle de S. Ro- andr. derecha aienta Ramón	en la Iglesia parro- quial de San Pedro Apóstol de Reus.	61	03.7	Masdeu, S. Pablo Mallafré, O. la re- ferida calle de Boada y N. con el Pa- saje de la Carnicería.	ta de Alferja.	FINA
00.8 35	terols, núm. 40; lindante por dere- cha con casa de D. Fernando de Miró, izquierda herederos de Jaime	Liantedo y espaidas 15. Jua heredad en Almoste Maser y Mousoint, inti-		45 06·1	Una heredad en Riudoms, partida Pla- net del Ruquis; lindante à O. con José Guinjoán, M. Antonio Guinart, P. con un camino y N. con Marcos	La misma finea auterior	5'30
	Mestres y parte Tomás Vallés y es- paldas calle de Galió.	Al Beneficio de Corpus Christi.	1:00	46	Un edificio en Reus, titulado Patio den	Al Arzobispo de Tarral	0'05
ვ⊊∙0 შ	mero 19 moderno; lindante por de- recha con Antonio Prats, izquierda con Francisco Figuerola y espaldas	ina casa en id., ralle Ma Inndante por derecha		00.1	Miró, que tiene su entrada en el Arrabal de Santa Ana. núm. 18, y salida calle de la Amargura; lindante á derecha, al entrar, con Mariana Ai-	corrai de orrà casa de rana, izquierda Inab trás otra casa del mis	
34 37 0	das Merras de		. 1'00		da con José Anguera y otros, á izquier- da con José Giol y Teresa Casamajor y detrás casas de Fernando Miró en la calle de la Amargura y por delante	Upa casa en id., calle de moderno; lindante po- là plazuela flamada de izquierda casa de M	
	derecha con la de José Fargas, iz- quierda calle de Santa Ana v espal- das parte con la de dicho Fargas y	tas; Haddanie ai U con E. Catalina barkers, P		20-3	las Borjas	Ala Comunidad de Pres- biteros de Reus.	0.04
00:1:	con la de la viuda de Jaime Casas.	A la Cofradía del Cor- dón de Padres Fran	1 89 4'00		d Barger à P. Lusses à P. Lusses de le leur de la Committe de le leur de leur de le leur de leur de le leur de le leur de le leur de leur de le leur de leur de leur de le leur de leur de le leur de le leur de le leur de le leur de leu	den Albi; indante à E. Gispert, à W. con los es liuss Funt y à N.	
35	Harmon T. The second control of the second c	rando à la factions esta	200	40.8	de la villa de itiu-	Imprenta Sucesores de J. A. Nel	1-10